

**APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE
LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE PLANIFICACION Y COORDINACION
REGION METROPOLITANA, PROGRAMA
"FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2°
SEMESTRE 2010"**

DECRETO EXENTO N°

RECOLETA,

4 109

11 NOV 2010

VISTOS:

- 1.- El convenio celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de Septiembre del 2010.
- 2.- La resolución Exenta N° 0785 – SPS de fecha 24 de Septiembre de 2010, por la cual se aprueba el convenio indicado por parte del Ministerio de Planificación, representado por su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago.
- 3.- La necesidad de aprobar el Convenio mediante Decreto Exento para proceder a su ejecución.

TENIENDO PRESENTE: las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por este acto dicto el siguiente Decreto:

- 1.- **APRÚEBASE** el convenio celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, Con fecha 24 de Septiembre de 2010 y que está dentro del marco de la implementación del sistema Ficha de Protección Social, que tiene por objeto recoger la información de las familias y/o personas para la actualización de su ficha de Protección Social con la información sobre si su situación de tenencia del sitio se encuentra o no en riesgo de lanzamiento; actividades que se ejecutaran en un marco del programa de Ficha de Protección Social 2° semestre año 2010.
- 2.- **EL PLAZO** de ejecución será de seis meses contados desde la fecha en que la Municipalidad recepcione los recursos que se le transfieren en virtud del convenio que se aprueba y tendrá un plazo máximo al 31 de Marzo del 2011.
- 3.- **IMPUTESE** el ingreso que genere el convenio al Item N° 214.05.01.080 y el gasto al Item N° 114.05.01.080 Programa "Ficha de Protección Social 2° Semestre año 2010".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE Y hecho, ARCHIVASE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

FSS/MVA/ewp



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA